

Subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.482.00.46B.1 A la Fundación Andalucía Olímpica

Beneficiario: Fundación Andalucía Olímpica.
Cantidad concedida: 300.506,00 €.
Actividad: Becas Nominales.

Subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.484.00.46B.3 Promoción Almería 2005

Beneficiario: Asociación Juegos Mediterráneos Almería 2005.
Cantidad concedida: 300.506,05 €.
Actividad: Gestión de los XV Juegos Mediterráneos Almería 2005.

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.486.00.46B.5 Fomento Asociacionismo Deportivo

Beneficiario: Federación Andaluza de Prensa Deportiva.
Cantidad concedida: 24.000,00 €.
Actividad: Diversas Actividades.

Beneficiario: Federación Andaluza de Rugby.
Cantidad concedida: 22.000,00 €.
Actividad: Campeonato de España de Selecciones Territoriales Senior.

Beneficiario: Federación Andaluza de Ajedrez.
Cantidad concedida: 6.000,00 €.
Actividad: LXIX Campeonato de España Individual Absoluto.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tenis.
Cantidad concedida: 12.000,00 €.
Actividad: Campeonato de España Infantil por Comunidades Autónomas.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos Físicos.
Cantidad concedida: 15.000,00 €.
Actividad: Campeonato de España de Baloncesto en Silla de Ruedas.

Beneficiario: Club Nerja de Atletismo de Nerja (Málaga).
Cantidad concedida: 10.500,00 €.
Actividad: Copa de Europa de Clubes Junior.

Beneficiario: Federación Andaluza de Atletismo.
Cantidad concedida: 30.000,00 €.
Actividad: XI Campeonato Iberoamericano de Atletismo en Categorías Menores.

Beneficiario: Club Kayak-Polo de Puerto de la Torre (Málaga).
Cantidad concedida: 8.000,00 €.
Actividad: Campeonato de Europa por Clubes de Kayak-polo.

Beneficiario: Federación Andaluza de Padel.
Cantidad concedida: 20.950,00 €.
Actividad: Actividades Deportivas y Mantenimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Pesca.
Cantidad concedida: 58.730,97 €.
Actividad: Actividades Deportivas y Mantenimiento.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003 por la que se establecen las

normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Av. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 8 marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales Andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales Andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales Andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Av. de la Aurora, 42 edificio múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 9 marzo de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 42/05 interpuesto por don Agustín Díaz Belmonte y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de marzo de 2005, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 42/05 interpuesto por don Agustín Díaz Belmonte, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las Resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 1 de octubre de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de marzo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 30 de junio de 2005, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA núm. 42/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso, procedimiento abreviado núm. 6/2005, interpuesto por don Luis Castejón Hucha, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de marzo de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 6/2005 interpuesto por don Luis Castejón Hucha contra la Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprueba la Resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de marzo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 4 de octubre de 2005, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA núm. 6/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 54/05, interpuesto por doña Francisca Imbernon Campoy, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de marzo de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud: